



Programa Residencial de Sustitución de Líneas de Servicio de Agua con Plomo

May 8, 2026

DIRECTRICES DEL PROGRAMA RESIDENCIAL DE SUSTITUCIÓN DE LINEAS DE SERVICIO DE AGUA CON PLOMO

El Programa Residencial de Sustitución de Líneas de Servicio de Agua con Plomo fue establecido originalmente para dar asistencia financiera a viviendas residenciales ocupadas por sus propietarios que sustituyen sus líneas de servicio de agua con plomo. Este programa da más asistencia a propietarios. **Las líneas de servicio de agua para viviendas residenciales pertenecen a y son la responsabilidad del propietario según la Ordenanza de la Ciudad.** El intento del programa es a compensar una parte del costo de actualizar la línea de servicio de agua de un edificio para reducir la exposición a plomo en agua y a promover mejor salud por agua limpia.

Este es un programa de reembolso, en que los propietarios primero tienen que recibir aprobó para participar en el programa antes de la sustitución de la línea residencial de servicio de agua. Mejoras instaladas antes de aprobó no son elegibles para reembolso.

La Ciudad de Berwyn recibe su agua del Lago Michigan y el sistema de agua consiste de aproximadamente 100 millas de cañerías de hierro fundido y dúctil. **Ninguna de las cañerías de la Ciudad contiene plomo.** Antes de 1980, el uso de plomo para servicios de agua era la estándar de la industria para servicios residenciales de agua en esta región. La exposición al plomo en agua viene de corrosión dentro de las líneas de servicio privadas de plomo y soldadura basada en plomo en grifos más antiguos.

Para sustituir la línea de servicio de agua, el propietario debe conocer los distintos elementos exigidos por la Ciudad:

- Un Permiso para el Trabajo en la Línea de Servicio de Agua SOLAMENTE (varia sobre el valor del trabajo).
- Tasa de \$25.00 para Uso del Bordo Público (si es aplicable).
- Tasa de \$75.00 para Abertura de Calle (si es aplicable).
- Tasa de \$75.00 para Abertura de Banqueta (si es aplicable).
- \$50.00 para Inspección Previo al Vertido (para todo concreto/asfalto sacado por el trabajo).
- Tasa de \$50.00 para Inspección de Restauración.

- Tasa de \$50.00 para Inspección del Bordo Público (si es aplicable).
- Tasa de \$1,000-\$1,500 para Grifo de Agua (en función del tamaño del nuevo servicio que se instale).
- 3 Inspecciones de Plomería Subterránea (\$50.00 cada uno).
- Tasa de Actualización del Contador de Agua (varia sobre el tamaño del nuevo contador de agua que se instale).
- El requerido Depósito de Restauración asociado con la restauración de la calle, banqueteta y bordo público. Esto es reembolsable si todas inspecciones están hechas y la restauración es completada y aprobada en la inspección final.

Este programa es diseñado para ayudar a los propietarios a reducir el plomo en el agua y promover una mejor salud mediante la sustitución de la línea de servicio de agua envejecida a sus hogares. Sin embargo, siempre hay un riesgo de exposición al plomo por productos de pintura y latón o latón cromado llaves de agua, tubería de hierro galvanizado u otra plomería soldada con plomo. Propietarios asumen el riesgo de exposición por otras fuentes.

Propietarios elegibles pueden calificar para un costo compartido de 50%, hasta un máximo de \$2,500.00 para la sustitución de sus líneas de servicio de agua. Esto es además a los ahorros en el programa original de líneas de servicio empezado en 2016. Ese programa incluye:

Eximir la Tasa de Grifo =	\$1,000
Eximir la Tasa de Permiso	\$150
Ciudad reemplaza el pavimento en dos lugares (desconectar y poner nuevo grifo)	\$2,000

PROTECCIÓN DEL PROPIETARIO

Residentes preocupados sobre plomo en agua o que saben que sus tuberías contienen plomo, pueden tomar acción para reducir la cantidad de plomo en su agua de beber y minimizar el potencial de exposición. Residentes también pueden realizar sus propias pruebas de plomo para su agua. La Ciudad utiliza Suburban Laboratories para sus pruebas. Esa empresa se puede encontrar a: drinkingwaterlabs.com o por teléfono a (708) 544-3260. El costo para esta prueba empieza a \$45. Residentes también pueden ponerse en contacto con otro laboratorio certificado local de su elección.

Los siguientes son pasos que se pueden tomar para reducir exposición a plomo en agua:

- Beber o usar solamente agua de grifo que se ha pasado por un filtro de “punto de uso” certificado por una organización de pruebas independiente para reducir o eliminar plomo (NSF/ANSI estándar 53 para la eliminación del plomo y NSF/ANSI estándar 42 para la eliminación de partículas). Si existe una línea de servicio de plomo, use un filtro para toda agua usada para beber y cocinar.
- Enjuagar el agua para reducir el potencial para exposición a plomo de las tuberías de plomo del hogar. Esto es especialmente importante cuando el agua ha estado cortado y se ha quedado en las tuberías para más de 6 horas. Antes de beber, enjuague las tuberías del hogar por dejando el agua correr, tomando un baño, lavando la ropa, o lavando platos. La cantidad de tiempo para hacer correr el agua dependerá de si la casa tiene una línea de servicio de plomo o no, y lo largo de la línea de servicio de plomo. Bebe o cocine solamente con agua que sale de la llave fría. Agua que sale de la llave tibia o caliente puede tener más altos niveles de plomo. Hirviendo esta agua no va a reducir la cantidad de plomo en su agua.
- Contacte su departamento local de salud para averiguar cómo puede hacer que su hijo/a sea sometido a pruebas de detección de plomo si usted está preocupado sobre exposición.
- La autoridad local del agua es siempre la primera fuente para probar e identificar contaminación por plomo en el agua del grifo. La Ciudad emite datos sobre la calidad del agua potable, incluyendo los resultados de las pruebas de plomo. La Agencia de Protección del Medio Ambiente (“EPA”) también tiene información sobre los requerimientos de agua potable para los estados y sistemas de agua pública. Contacte a la EPA en: <https://www.epa.gov/ground-water-and-drinking-water/safe-drinking-water-information> para más información sobre agua potable.

ARTICULOS CUBIERTOS BAJO ESTE PROGRAMA

Este Programa cubre los varios artículos requeridos para sustitución de líneas de servicio de agua además de 50% de los costos hasta un reembolso de \$2,500.00. Los gastos que se cubren cómo parte de este programa son los siguientes:

- Permiso para el Trabajo de Línea de Servicio de Agua SOLAMENTE.
- Tasa para Uso del Bordo Público (si es aplicable).
- Tasa para Abertura de Calle (si es aplicable).
- Tasa para Abertura de Banqueta (si es aplicable).

- La primera Inspección Previo al Vertido (para todo concreto/asfalto sacado por trabajo). Si se requieren inspecciones adicionales, deben ser pagadas por el propietario.
- Tasa para Inspección de la Restauración.
- Tasa para Inspección del Bordo Público (si es aplicable).
- Tasa para Grifo de Agua (en función del tamaño del nuevo servicio que se instale).

Los siguientes son costos que no serán cubiertos por este programa:

- Depósitos de Restauración se requieren del **CONTRATISTA**. Depósitos de Restauración son reembolsables si se aprueban todas las inspecciones finales.
- Restauración a partir de sustituciones de servicios a cielo abierto (zanja). El método de perforación direccional de servicios es el que menos perturba.
- Eliminación y sustitución de las paredes interiores del sótano y de los acabados.
- Uso de materiales que no cumplen los requisitos de las especificaciones o códigos de la Ciudad.
- Mejoras auxiliares o de mejora del propietario que no son necesarias para sustituir la línea de servicio de agua.
- Restauración del bordo público, incluyendo, pero sin limitarse a ello, la plantación o la sustitución de jardines (arbustos y árboles), la siembra o el césped.
- Gastos incurridos antes de la aprobación del paquete de solicitud por parte de la Ciudad.
- Tasas de Inspección de Fontanería Subterránea.
- Tasa de Actualización del Contador de Agua (varia sobre el tamaño del nuevo contador de agua que se instale).
- El propietario o contratista será responsable de programar la inspección previo al vertido con el Departamento de Construcción.

ELEGIBILIDAD DEL PROGRAMA

Este programa está abierto a viviendas unifamiliares ocupadas por sus propietarios que fueron construidas con una línea de servicio de agua con plomo o galvanizado. Si los propietarios no están seguros de que material es el tipo de servicio de agua, ellos pueden llamar un plomero o programar una cita para obtener una inspección de servicio e inspección de contador de agua. **Unifamiliar se define como casas tradicionales de una familia tanto como casas multifamiliar**

de 1-3 departamentos donde el propietario vive en al menos un apartamento. Una propiedad será elegible para este programa solamente una vez. Solicitudes se aceptarán hasta que los fondos dedicados para este propósito se acaban; después, solicitantes interesados serán puestos en una lista de espera hasta que haya fondos disponibles.

Propietarios **no son elegible** si:

- Cualquier impuesto o factura de agua impagada o cualquier otra deuda se debe a la Ciudad.
- Cualquier sentencia definitiva de responsabilidad impagada de la Oficina de Adjudicación se debe.
- Cualquier gravamen municipal impagado existe sobre cualquier propiedad del solicitante.
- Existe alguna infracción del Código pendiente de la que el propietario haya sido avisado y no haya corregido.
- El propietario no está al corriente de otras obligaciones a la Ciudad; o no cumple con los requisitos del Código de la Ciudad, incluso pero no limitado a licencias multifamiliares, permisos de alarma o registro de edificios vacíos.

PROCEDIMIENTOS

La Ciudad empezará este Programa Residencial de Sustitución de Líneas de Servicio de Agua con Plomo inmediatamente. La Ciudad reserva el derecho a modificar la administración del Programa Residencial de Sustitución de Líneas de Servicio de Agua con Plomo, tal como las políticas, procedimientos y reglas adoptado bajo este Programa Residencial de Sustitución de Líneas de Servicio de Agua con Plomo como resultado de la información y experiencia compilado por este programa.

Los pasos básicos en el procedimiento para el programa general son los siguientes:

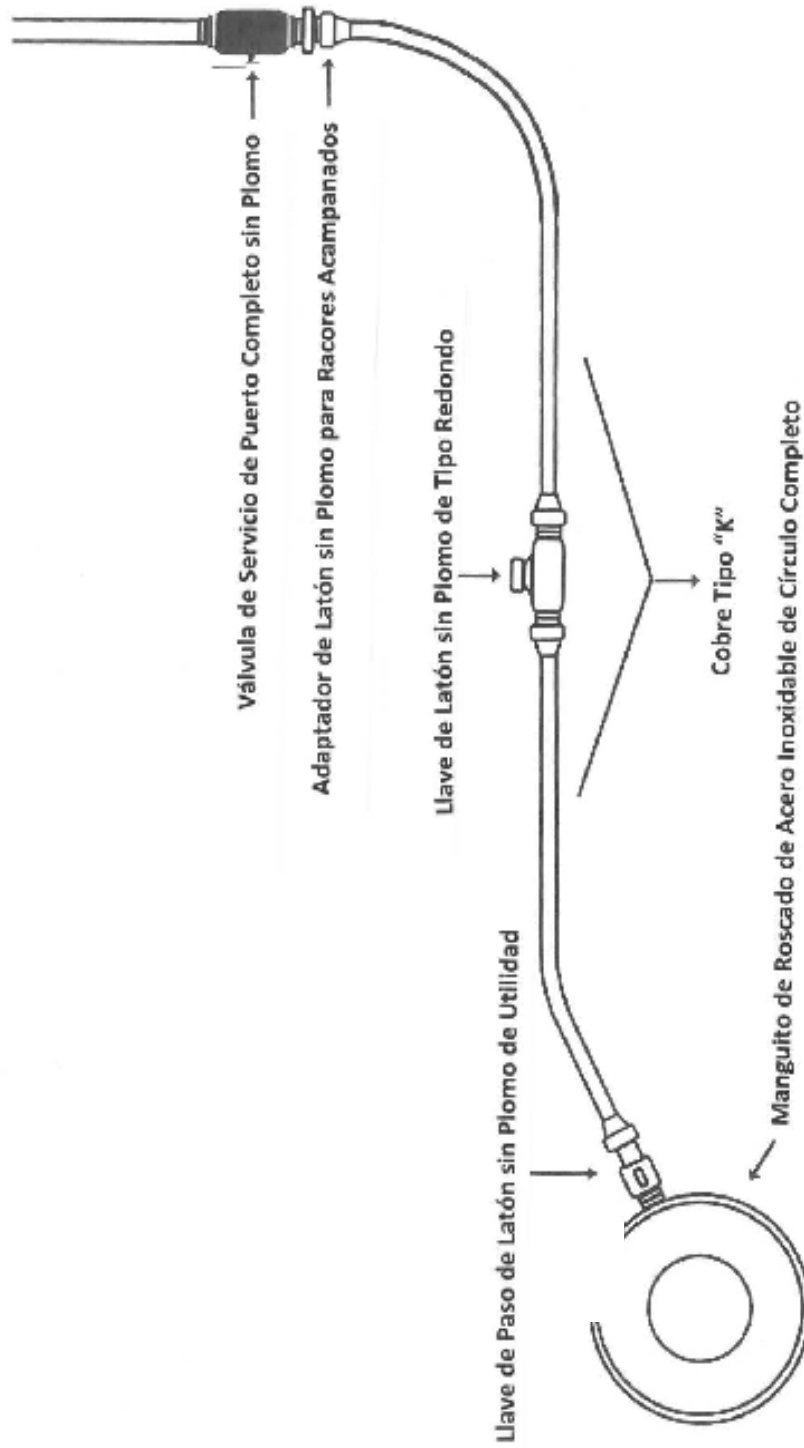
1. El propietario establece la intención inicial a participar en el Programa Residencial de Sustitución de Líneas de Servicio de Agua con Plomo presentando un formulario de Solicitud de Lista de Espera con su nombre, dirección, número de teléfono y correo

electrónico/email al Departamento de Ingeniería, en persona o por escrito al Departamento de Ingeniería, 3322 S. Grove Ave., Berwyn, IL 60402, por correo electrónico a pubworksengineering@ci.berwyn.il.us o por fax a 708-749-6593. El formulario también se puede rellenar e imprimir a <https://www.Berwyn-il.gov/government/departmental-directory/traffic-services> (el sitio web de la Ciudad).

2. El inspector de fontanería e/o Ingeniero se encargarán de las inspecciones de los edificios para establecer condiciones existentes y para determinar si la propiedad es elegible.
3. Si el propietario no es elegible, el Ingeniero notificará al propietario la razón por que no es elegible. Si la razón por tal falta de elegibilidad es debido a una deuda pendiente, juicio o problema de cumplimiento del Código, se le permitirá satisfacer esas obligaciones, cumplir con los Códigos de la Ciudad, y volver a aplicar. Para propósitos de determinar prioridad, el lugar del propietario en la fila se basará en la fecha de la nueva solicitud.
4. Después de ser considerado elegible, el propietario dará “notificación final de intención” a participar en el programa por firmando y devolviendo un paquete de solicitud completado. El paquete de solicitud contiene:
 - a) Un formulario de Solicitud cumplimentado;
 - b) Una carta de acuerdo entre el propietario y la Ciudad; y
 - c) Una propuesta (o más) detallada, mecanografiada en papel con membrete de la empresa de un contratista de fontanería licenciado en Illinois, que incluye información técnica sobre materiales, etc., que se van a usar en la mejora. La Ciudad anima a los propietarios de viviendas a obtener al menos tres propuestas de contratistas calificados para este trabajo.
5. La Ciudad revisa el paquete de solicitud y responde formalmente al propietario de su aprobación o denegación. La respuesta de la Ciudad identificará las partes de la mejora propuesta que son elegibles y que no son elegibles, tal como la cantidad máxima de reembolso elegible del costo compartido. La Ciudad NO identificará ni comentará sobre

quien el propietario escoge como su contratista.

6. Después de la revisión y aprobación del contrato para el cumplimiento de los requisitos, el propietario autorizará entonces al contratista a realizar los trabajos mediante la ejecución del contrato.
7. El contratista deberá seguir todos los requisitos del proyecto, obtener el permiso para la construcción (se eximirá del pago de las tasas de permisos para los elementos que reúnan los requisitos de este programa) y programar las visitas de inspección de la Ciudad y de fontanería (se aplican las tasas de inspección indicadas en las secciones anteriores) según sea necesario durante la construcción. La Ciudad inspeccionará la mejora, mantendrá registros de inspecciones, y aprobará la instalación final.
8. Al finalizar las obras, el propietario presentará un formulario de Solicitud de Reembolso, acompañado por lo siguiente:
 - a) Prueba de pago al contratista;
 - b) Certificación del contratista que el trabajo fue completado; y
 - c) Certificación que todas inspecciones fueron completados de acuerdo con los Códigos de la Ciudad y pasaron inspección final.
9. El Ingeniero revisará el formulario de Solicitud de Reembolso, certificará los gastos elegibles de la mejora y cantidad de Solicitud de Reembolso, y enviará la Solicitud de Reembolso aprobada al Departamento de Finanzas de la Ciudad. Reembolso puede tomar hasta 4 semanas.



Figura

1